

**RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
OSINERGMIN N° 211-2021-OS/CD**

Lima, 14 de octubre de 2021

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 010-2004 y sus modificatorias, se creó el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (en adelante "Fondo"), como fondo intangible destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios del petróleo crudo y sus derivados, se traslade a los consumidores;

Que, de acuerdo con el numeral 4.1 Decreto de Urgencia N° 010-2004, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin debe publicar en el Diario Oficial El Peruano y actualizar la Banda de Precios Objetivo para cada uno de los productos comprendidos dentro del Fondo; esta actualización debe realizarse en coordinación con una Comisión Consultiva integrada por representantes del Ministerio de Energía y Minas y del Ministerio de Economía y Finanzas, así como de las principales empresas establecidas en el país vinculadas a la producción y/o importación de los Productos, a convocatoria de Osinergmin, quien la presidirá;

Que, mediante Resolución N° 169-2010-OS/CD, se designó a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (actualmente Gerencia de Regulación de Tarifas) de Osinergmin, como el área encargada de actualizar las Bandas de Precios Objetivos y publicarlas en el Diario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto en las Normas Reglamentarias y Complementarias del Decreto de Urgencia N° 010-2004, aprobadas por Decreto Supremo N° 142-2004-EF, y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 073-2014-OS/CD se designó a los ingenieros Miguel Juan Révolo Acevedo y Oscar Alfredo Echeagaray Pacheco, como representantes titular y alerno de Osinergmin, respectivamente; posteriormente, a través de la Resolución N° 139-2019-OS/CD, se designó al ingeniero Michael Antonio Moleros Cuestas como representante alerno de Osinergmin; y mediante Resolución N° 014-2020-OS/CD, se designó como representante titular al ingeniero Oscar Alfredo Echeagaray Pacheco, ante la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2004;

Que, considerando que a la fecha ha concluido el encargo efectuado al Ingeniero Óscar Alfredo Echeagaray Pacheco del puesto de Gerente de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 109-2019-OS/PRES, se considera necesario efectuar la designación del Ingeniero Miguel Juan Révolo Acevedo como nuevo representante titular de Osinergmin ante la Comisión Consultiva, al haber asumido las funciones de Gerente de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas;

Con el visto bueno de la Asesoría Legal y la División de Gas Natural de la Gerencia de Regulación de Tarifas;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; en el Decreto de Urgencia N° 010-2004, que creó el Fondo para la estabilización de precios de los combustibles derivados del Petróleo y en el Decreto Supremo N° 142-2004-EF, que aprobó Normas Reglamentarias y Complementarias al Decreto de Urgencia N° 010-2004, y;

Estando a lo acordado por el Consejo Directivo de Osinergmin en su Sesión N° 34-2021.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución N° 073-2014-OS/CD, sustituyendo al representante titular de Osinergmin en la Comisión Consultiva a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 010-2004, conforme a lo siguiente:

*“Artículo 1.- Designar como representantes titular y alterno de Osinergmin en la Comisión Consultiva a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 010-2004, a los siguientes funcionarios:*

- Ing. Miguel Juan Révolo Acevedo, como representante titular;
- Ing. Michael Antonio Moleros Cuestas, como representante alterno.”

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página Web de Osinergmin: <http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>.

**Jaime Mendoza Gacon**  
**Presidente del Consejo Directivo**  
**Osinergmin**